



# Resolución Directoral

N° 260 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 03 JUL 2014

Visto, el Informe N° 164-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 30 de junio de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función el fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la citada Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de proponer las ternas de especialistas al Director General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas presentadas deberán pasar a un sorteo con presencia de un



Notario Público, quien levantará un Acta sobre el desarrollo del mismo, y en base a la cual el Director General de Industrias Culturales y Artes emitirá una Resolución designando a los miembros del Jurado para cada concurso, indicando cuál de ellos actuará en calidad de Presidente;

Que, de acuerdo con el numeral VIII de las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental'; el Jurado del concurso deberá estar conformado por un (01) director y/o productor cinematográfico, un (01) crítico o docente cinematográfico y un (01) especialista de la cultura de destacada trayectoria;

Que, el día 20 de junio del presente año se realizó el sorteo de las temas para el jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', lo cual consta en el Acta Notarial levantada por la Notaria de Lima Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar como miembros titulares del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', a las siguientes personas:

- Macarena Aguiló Marchi, como directora cinematográfica;
- Pablo Jesús Ruíz Rojas, como crítico cinematográfico;
- Ricardo Felipe Portocarrero Grados, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

**Artículo Segundo.-** Designar como miembros suplentes del jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', a las siguientes personas:

- Ignacio Agüero Piwonka, como director cinematográfico;
- Rafael Carlos García Vivar, como docente cinematográfico;
- María Eugenia Ulfe Young, como especialista de la cultura de destacada trayectoria.

**Artículo Tercero.-** Indicar que el crítico cinematográfico actuará en calidad de Presidente del jurado.



**Artículo Cuarto.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



-----  
Mariela Ninna Noriega Alegría  
Directora General

